


ECONOMÍA
**Peligran empresas por
reforma a la Ley de
Amparo: CCE**

▶ 20

Reforma a la Ley de Amparo debilita el Estado de Derecho: CCE

Por Alberto Valderrábano

El Consejo Coordinador Empresarial advirtió a la opinión pública, a los Poderes de la Unión y a la comunidad empresarial del país, que las reformas propuestas a la Ley de Amparo debilitan gravemente el Estado de Derecho, vulneran la seguridad jurídica y ponen en riesgo la continuidad de las empresas, el empleo y la inversión nacional y extranjera.

El Consejo Coordinador Empresarial abundó que el juicio de amparo, pilar histórico de la justicia constitucional mexicana, ha sido la principal defensa de ciudadanos y empresas frente a actos arbitrarios de autoridad.

Sin embargo, las reformas recientes limitan su alcance, reducen la posibilidad de suspensión de actos lesivos y restringen el interés legítimo, afectando directamente a quienes generan desarrollo económico.

El CCE manifiesta su profunda preocupación por los efectos y riesgos principales para la empresa y el empleo, como la restricción en la suspensión de créditos fiscales, lo que solo procederá si se garantiza el total del crédito y accesorios.

Esto excluye a las pequeñas y medianas empresas, que carecen de liquidez para cubrir la garantía, permitiendo al SAT con-

tinuar con embargos o remates aun con el amparo en trámite.

Sin suspensión ante cancelación de licencias o concesiones: En casos de renovaciones o cancelaciones de permisos por autoridades federales (Por ejemplo: COFEPRI, CRE, SCT), la suspensión no opera hasta la sentencia final.

Ello puede mantener paralizadas a empresas durante años, con la consecuente pérdida de inversión y empleos transitorio propuesto prevé efectos retroactivos, lo que provocará que miles de amparos en trámite sean desechados.

Esta medida vulnera el principio constitucional de irretroactividad de la ley y el derecho de acceso efectivo a la justicia.

Riesgo de cierre empresarial y afectación al empleo: La imposibilidad de suspender actos arbitrarios provoca daños irreversibles: cierres de plantas, pérdida de cadenas productivas y de miles de fuentes de trabajo.

El impacto se extiende a la economía local y nacional. Además del debilitamiento del control constitucional: La reforma desnaturaliza el Juicio de Amparo al privarlo de su efecto protector inmediato, convirtiéndolo en un recurso tardío e ineficaz.

Se fortalece la discrecionalidad del Estado y se deteriora la confianza de los in-

versionistas. Por ello El CCE hace un respetuoso pero firme exhortó: Al Congreso de la Unión, para reconsiderar las reformas y garantizar que el juicio de amparo siga siendo un instrumento eficaz de defensa de los derechos y libertades.

Al Poder Judicial de la Federación, para que, en el ejercicio de sus facultades, preserve la justicia y la equidad en la interpretación de estas normas.

Reiteramos que el cierre de una empresa afecta gravemente el empleo, la economía local y la inversión. La seguridad jurídica es condición esencial para el desarrollo económico del país.